



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 53 -2017-CONCYTEC-SG

Lima, 09 NOV. 2017

VISTOS: El Oficio N° 438-2017-FONDECYT-DE y el Informe N° 144-2017-FONDECYT-UPP, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, respectivamente; y los Informes N° 254-2017-CONCYTEC-OGPP y N° 038-2017-CONCYTEC-OGPP-OPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, técnica, económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal;

Que, conforme al Artículo 16 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 185-2016-CONCYTEC-P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, el Artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF (en adelante, el TUO), señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional; y, b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO, las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución



Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Resolución Directoral N° 033-2016-EF/50.01, publicada el 30 de diciembre del 2016, aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2017, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Informe N° 144-2017-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y remitido por el Director Ejecutivo (e) mediante Oficio N° 438-2017-FONDECYT-DE, se refiere que durante el mes de octubre de 2017 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático Tipo 003 "Créditos y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora", por toda fuente de financiamiento, que han permitido la ejecución de las actividades y esquemas financieros programadas en el Plan Operativo Institucional 2017 del FONDECYT, solicitando sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, por su parte, mediante Informe N° 038-2017-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de octubre de 2017, se han realizado de acuerdo a la normatividad vigente, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría y genérica del gasto, no modificando ni anulando metas presupuestales;

Que, asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que han realizado modificaciones presupuestarias desde la nota de modificación N° 223 a la N° 249, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiendo al Tipo 003: modificaciones dentro de la unidad ejecutora, precisando que la modificación presupuestal N° 228 corresponde a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo que recomienda sean formalizadas por el Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, según lo dispone el Artículo 40 del TUO;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 254-2017-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable, encontrándose conforme con lo señalado tanto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como por lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT; en tal sentido, propone formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de octubre de 2017;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;





Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 13 de enero del 2017, se delega a la Secretaría General del CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40 del TUO;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y su Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de octubre de 2017.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC proceda a remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese

.....
Anmary Narciso Salazar
Secretaría General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



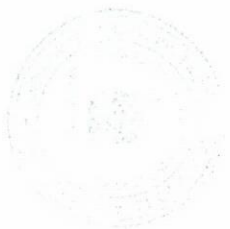
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° -2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	59,634	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	132,024	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	50,546
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	251,478	0
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	35,000
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,367
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	25
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,560	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	13,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	23,619
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	296,539
	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,367	0
5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	99,911
	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	442,917
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS					1,896,343	1,896,343



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION : RSG N° -2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	4	DONACIONES Y	5	2	3	0	142,220
5005296 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	4	DONACIONES Y	5	2	4	142,220	0
TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						142,220	142,220
TOTAL RESOLUCION :							2,038,563



Amary Nariso Salazar
 Vº Bº TITULAR
 PERSONA DELEGADA
 Amary Nariso Salazar
 Secretaria General (e)
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA
 E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC
 CPC Jorian B. Fernandez J. Bels
 Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
 CONCYTEC
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO